



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE RESPUESTA A  
REQUERIMIENTO ANÓNIMO**  
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Código: FOR-GSC-02-05

Versión: 01

Vigente desde:  
16/05/2020

Página 1 de 3

Bogotá D. C. 23 de marzo de 2023

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 1391302023 de fecha 16 de Marzo de 2023, la Doctora Amalin Ariza Mahuad, Subdirectora de Gestión Corporativa, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

Amalin Ariza Mahuad

Subdirectora De Gestión Corporativa

Siendo las 4:30 p.m., se desfija el presente informe secretarial.

Amalin Ariza Mahuad

Subdirectora De Gestión Corporativa

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Proyectó: Diana Katherine Castañeda Martín - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



Al contestar cite Radicado E-01052-2023002088-UAECOB Id: 155220  
Folios: 1 Fecha: 2023-03-17 17:01:33  
Anexos: 0  
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA  
Destinatario: ANONIMO

Bogotá, D.C; Marzo 2023

Ciudadanía interesada  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición "Bogotá te escucha " No. 1391302023.

Respetada ciudadana,

Una vez analizado el contenido de su petición recibida a través del Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas "Bogotá te Escucha", el día 16 de Marzo de 2023, se informa que, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no tiene dentro de sus funciones atender su solicitud, así las cosas, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado a la Secretaría de Gobierno, para lo de su competencia conforme a lo expuesto en su petición.

De idéntica manera se dió traslado a estas entidades, a través de la plataforma Sistema de Gestión de Peticiones "Bogotá te Escucha" con el número 1391302023.

Cordialmente,

**AMALIN ARIZA MAHUAD**  
Subdirección de Gestión Corporativa  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

RRevisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

Proyectó: Diana Katherine Castañeda Martín - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)

